

DECRETO N° 1634

CERRO NAVIA, 29 NOV 2017

**PLADECO:**

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación concertada

**MATERIA :** Rebaja de Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación de la Obra Nueva, en la propiedad ubicada en Pasaje/Calle de la de Cerro Navia.

**VISTOS:**

1. El Artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. El Expediente de Edificación N°337-17 de fecha 18.07.2017.
3. El Permiso de Edificación, Obra Nueva.
4. Ordenanza Comunal sobre cobro de Derechos Municipales, N°15 de fecha 15 de Enero de 2007 y sus Modificaciones posteriores.
5. I.O.P N°2000/1962 de fecha 28.08.2017 de la Sra. Rita Peña López Representante Legal de E.P. Cenohabit Ltda., solicita rebaja de Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación, Obra Nueva, Comité de Vivienda "Luchando por un Sueño".
6. Memorando N°578 de fecha 06.09.2017 de la Dirección de Obras a la DIDECO.
7. Informe Socio - Económico N°396 de fecha 05.09.2017 emitido por la Asistente Social Sra. Fernanda Carrasco Avilés.
8. Memorando N°629 de fecha 28.09.2017 de la Dirección de Obras al Sr. Alcalde.
9. Providencia de Alcaldía N°1268 de fecha 28.09.2017.

**CONSIDERANDO:**

1. El inciso segundo del Artículo 29° de la Ordenanza Comunal sobre cobro de Derechos Municipales, N°15 de fecha 15.01.2007 y sus posteriores modificaciones.
2. Informe Socio - Económico N°396 de fecha 05.09.2017 emitido por la Asistente Social Sra. Fernanda Carrasco Avilés, en el que se señala que considerando la situación económica de la Sra. Luisa Noemí Riveros Varas, se solicita la rebaja del pago de los derechos municipales en un 90%.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la rebaja del 90% de los Derechos Municipales, por única vez a la Sra. Luisa Noemí Riveros Varas, propietaria del inmueble ubicado en Pasaje/Calle de la por concepto de Permiso de Edificación, Obra Nueva.
2. Déjese establecido que el monto a pagar por Doña Luisa Noemí Riveros Varas, deberá ser ingresado a las arcas Municipales a la cuenta N°115.08.99.999.003 "Otros Ingresos".



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
DISTRIBUCIÓN

- Secretario Municipal
- Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras
- Departamento de Edificación
- Expediente N°337-17

ANÓTESE, CONSIDÉRESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE